

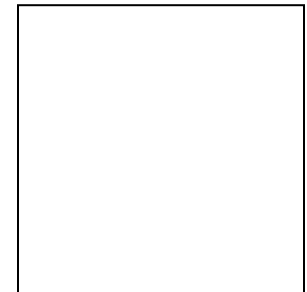
**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 04 de abril de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres-C	Harex Durán, González Álvarez. INDH	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	7-2019	Siete-dos mil diecinueve	Cárcamo Pérez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	28-2019	Veintiocho-dos mil diecinueve	Obando Vidal	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
4	38-2019	Treinta y ocho-dos mil diecinueve	Figueroa Jiménez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
5	43-2019	Cuarenta y tres-dos mil diecinueve	Rivera Alarcón	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
6	53-2019	Cincuenta y tres-dos mil diecinueve	Villegas Soto, Uribe Villegas	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
7	57-2019	Cincuenta y siete-dos mil diecinueve	Vargas Alvarado	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
8	8-2020	Ocho-dos mil veinte	Saldivia Álvarez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 8 líneas escritas y la última que lleva el número 8-2020.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PWNXEXSFSX